



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Autoriza Reemplazo de cheque caducado a Dalbosco Hnos. y Cia Ltda.

MONTE PATRIA, 25 de agosto de 2014.

VISTOS:

La Constitución Política de Chile;

La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio Nº 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.

Comprobante de Traspaso Nº 736 del 30/05/2014, que ingresa cheque Nº 1017853 del proveedor Dalbosco Hnos y Cia Ltda., por compra de galvanos.

Solicitud del señor Bernardo Moya Ossandón, de fecha 18/08/2014, que solicita reemplazo de cheque, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO Nº 8.953 /

1. **AUTORIZASE**, El reemplazo del cheque, 1017853, de fecha 26/02/2014, del Banco-Estado, no retiró cheque de oficina de Tesorería en plazo legal, según consta en carta adjunta de Don Bernardo Moya Ossandón, correspondiente a compra de galvanos.
2. **GIRESE**, el valor de \$ 241.650 (Doscientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta pesos), a nombre de Dalbosco Hnos y Cia Ltda, **RUT Nº 84.071.800-K**
3. **CARGUESE**, el giro a la cuenta 216.01 "Documentos Caducados", y la disponibilidad 111.02.001 "Tesorería Municipal"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/NJT/njt



ALCALDE (S)